

Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 N° 598 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 SEP 2016

VISTOS:



El oficio N° 514-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 06 de setiembre de 2016, mediante el cual, el Vicerrectorado Académico, hace llegar expediente para la contratación por locación de servicios de docentes para la FISME y el Oficio N° 648-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 21 de setiembre de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, hace llegar la certificación presupuestaria para la contratación por locación de servicios de docentes para la FISME; el proveído de fecha 22 de setiembre de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);



Que, con Oficio N° 418-2016-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 17 de agosto de 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, solicita la contratación del Ing. Juan Miguel Custodio Llontop, en reemplazo del docente Carlos Luis Lobatón Arenas, debido a que dicho docente ha pasado a laborar en la Sede Bagua y del Ing. Jorge Arturo Piscoya Porro, cuyo contrato debe regir desde el 08 de agosto de 2016 hasta el 09 de diciembre de 2016, bajo la modalidad de locación de servicios, con un monto mensual de S/ 1,500.00;



Que, con Oficio N° 514-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 06 de setiembre de 2016, el Vicerrector Académico, hace llegar el expediente para la contratación por locación de servicios de dos profesionales como docentes para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, a partir del 08 de agosto al 09 de diciembre de 2016;



Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 598 -2016-UNTRM/R

Que, con Informe N° 1975-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 14 de setiembre de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes por locación de servicios para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM, por el monto de S/ 12,000.00;



Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración, informa que contando con la existencia de crédito presupuestario disponible por el importe de S/ 12,000.00, solicita autorizar en vías de regularización la emisión del acto resolutivo para la contratación de dos docentes para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, bajo la locación de servicios autónomos, a partir del 08 de agosto al 09 de diciembre de 2016;



Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTÓRIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios de personal docente para la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle:

| N° | Apellidos y Nombres | Cursos a dictar | N° de Horas | Periodo de contratación | Monto a Pagar (Mensual S/) |
|----|----------------------------------|--|----------------|---|-------------------------------|
| 01 | CUSTODIO LLONTOP, Juan Miguel | Base de Datos I | 5 | 08 – Agosto – 2016 al 09- Diciembre- 2016 | 1,500.00 |
| | | Base de Datos II | 5 . | | |
| | | Base de Datos Estratégicos | 4 | | |
| | | Desarrollo de Aplicaciones Multimedia | 5 | | |
| | | Ingeniería del Software I | . 5 | | |
| 02 | PISCOYA PORRO, Jorge Arturo | Hipermedia y Mundos Virtuales | 4 | 08 – Agosto – 2016 al 09- Diciembre- 2016 | 1,500.00 |
| | | Teoría de Decisiones | 4 | | |
| | | Ingeniería de Software II | 5 | | |
| | | Simulación de Sistemas | 4 | | |
| | | Sistemas Distribuidos | 4 | | |



Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 598 -2016-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional

0019

Programa

0066 Formación Universitaria de Pregrado

unción

: 22 Educación

ivisión Funcional

: 048 Educación Superior

Grupo Funcional

: 0109 Educación Superior Universitaria

Actividad

5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

Grupo Genérico de Gastos: 2.3. Bienes y Servicios 14 (1)

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

S/ 12,000.00

Fuente de Financiamiento:

1 Recursos Ordinarios

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docentes contratados, de forma y modo de ley para conocimientos y finès.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

Rector

JLMQ/R EATA/SG Lm/y/